

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 28 de mayo de 2021. A despacho del señor Juez informando que el vocero judicial de la parte demandante dio respuesta al requerimiento efectuado mediante auto del 21 de mayo último, en el que se solicitó al demandado permitir el acceso del perito particular contratado por la parte demandante a efectos de avaluar algunos de los bienes inventariados en la demanda. Para proveer.



VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL

Secretario.

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: MÓNICA MARÍA GARCÍA GARCÍA
Demandado: JHON JAIRÓ ALZATE VÉLEZ
Radicado: 2020-00077

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta remitida por el apoderado del demandado al requerimiento efectuado mediante auto del 21 de mayo de 2021, en el que informa sobre su disposición para que el perito particular avalúe los bienes inventariados en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

VAGS

Firmado Por:

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ba6e0fb990e220d3e3d6fc9bedf8317ad61a4e95c865b506fb88bacdf3e19cf
Documento generado en 28/05/2021 04:57:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>